









# CURSO CONDUCENTE AL CERTIFICADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA PARA PROFESORADO TÉCNICO De FP

Instrucciones para la matrícula

# INFORMACIÓN PARA El ALUMNADO CURSO 2022-2023

Este documento es complementario a la <u>RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2022</u>, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la cual se dictan las instrucciones que regulan la formación pedagógica y didáctica conducente a la obtención de la certificación oficial que acredita estar en posesión de la formación equivalente a la exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para aquellas personas que, por razones derivadas de su titulación, no puedan acceder a los estudios de máster que habiliten para el ejercicio de las profesiones de profesor/a de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, que ofrecerán las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

#### PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

El procedimiento de matrícula consta de dos pasos.

- En primer lugar, del 19 al 21 de octubre hay que registrarse en la aplicación de matrícula (<u>pulsa aquí</u> <u>para acceder</u>), este registre puede hacerse en menos de cinco minutos
- En segundo lugar, podéis pagar la matrícula en la misma aplicación (<u>pulsa aquí para acceder</u>) desde las 16:00 horas del 24 de octubre a las 12:00 del 27 de octubre. En <u>este enlace</u> puedes ver las indicaciones de cómo realizar el pago.

#### **PRECIO**

Se aplica DECRETO 123/2022, de 23 de septiembre, del Consell, por el que se fijan las tasas para satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2022/2023. (DOGV 04.10.2022). El precio del curso será 767,4 (60 créditos a 12,79 $\in$ ).

Para el curso 2022-2023, en el caso del alumnado con créditos pendientes de aprobación matriculados por primera vez en el curso 2020/2021 o previamente, el precio del crédito será de 25,51€.

El curso no supone ningún pago por el alumnado matriculado por primera vez al curso 2021-2022. Sin embargo, para confirmar la matrícula se tendrá que hacer igualmente el proceso de pago hasta el final, donde se generará un recibo de importe cero.

Se recuerda que, para el curso 2023-2024, todo el alumnado tendrá que pagar la matrícula, sea de primera o de segunda matrícula o posterior. Es decir, que en el caso del alumnado matriculado por primera vez en el curso 2022/2023, si tuviera algún módulo "no apto", tendrá que volver a matricularse de los módulos no aptos en el curso 2023-2024 y pagar el importe correspondiente por segunda matrícula.

En el caso del alumnado que ha presentado la documentación acreditativa de exención, se aplicará el descuento que corresponda en el momento de la matrícula/pago.

#### **AULA VIRTUAL**

Las personas matriculadas tendrán acceso a la plataforma en línea del curso o aula virtual donde dispondrán de los materiales y estarán en contacto con el profesorado que se ocupará de la docencia, seguimiento y evaluación. El acceso se habilitará a partir del día 7 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de septiembre de 2023. La evaluación se realizará por entregas de trabajos e interacciones con el profesorado y con los y las compañeras del curso mediante foros, correo electrónico, etc. Para la docencia se utilizarán, indistintamente, el castellano y el valenciano.

## **PRÁCTICUM**

Este módulo es el único del plan de estudios que se tiene que realizar de manera presencial en centros educativos de la Comunidad Valenciana, preferentemente de carácter público y que estén autorizados (no puede realizarse en centros de otras Comunidades Autónomas).

Los plazos son amplios para la realización de las 200 horas establecidas en el plan de estudios. El calendario y horario tienen que acordarse con el centro asignado.

Durante el prácticum el alumnado estará tutorizado por un docente del centro educativo donde realice las prácticas y por un tutor/a académico de la Universidad correspondiente. Este último tutor/a también supervisará el Trabajo de Fin de Estudios.

Para la selección del centro de prácticas, se abrirá un periodo de solicitud de centro mediante un formulario que se habilitará en el aula virtual donde los y las participantes podréis elegir, por orden de preferencia, hasta tres centros autorizados según el procedimiento establecido en la Orden de 30 de septiembre de 2009, de la Consellería de Educación (el listado por provincias de centros autorizados puede consultarse en este enlace <a href="https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesorado/practicum-del-master-de-secundaria">https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesorado/practicum-del-master-de-secundaria</a>).

Se asignarán las plazas disponibles atendiendo a la demanda siempre que sea posible. En caso de que hubiera varias solicitudes para una misma plaza, se procederá a asignarla con el criterio del expediente académico en la titulación de acceso al curso.

Las prácticas las autorizará la Comisión de Coordinación del curso y la Consellería de Educación.

En este curso no existe la posibilidad de autoprácticum. La coordinación y el contacto con los centros de prácticas la realizan las coordinadoras y coordinadores de las cinco universidades. Por lo cual, se ruega que el alumnado se dirija para cualquier incidencia a las coordinaciones de las universidades.

Se recomienda consultar la oferta de cada titulación, grado y familia profesional o centro de enseñanzas especiales de deportes. Consulta aquí: <a href="https://ceice.gva.es/va/web/centros-docentes/consulta-general">https://ceice.gva.es/va/web/centros-docentes/consulta-general</a>

Es importante tener en cuenta que antes del inicio de las prácticas, y en cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y en la adolescencia, el alumnado que tenga que realizar prácticas que implican un contacto habitual con menores tendrá que aportar obligatoriamente una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales que expide el Ministerio de Justicia.

### CONVALIDACIÓN DEL PRÁCTICUM

Según la orden 4/2016, de 1 de marzo, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, el prácticum podrá ser convalidado para aquel alumnado matriculado en el curso 2022-2023 que acredite debidamente una experiencia profesional por un periodo mínimo de 200 horas de actividad lectiva en centros educativos públicos y/o privados que impartan las enseñanzas correspondientes.

Dado que la finalidad de las prácticas es la inmersión en la dinámica de los centros educativos para que el estudiante conozca y adquiera de primera mano la práctica docente en un centro educativo reglado, no se considerará la docencia impartida en formación profesional para el empleo, programas de garantía social o similar).

El procedimiento y plazo para solicitar la convalidación estará disponible para el alumnado matriculado en el curso, dentro de la propia plataforma virtual del curso.

La documentación a presentar para la solicitud de convalidación será:

- certificado de vida laboral
- certificado de materias impartidas y/u otra documentación equivalente.

En ningún caso se convalidará el Trabajo Fin de Estudios.

Vista la solicitud presentada para el reconocimiento del Prácticum, la Comisión de Coordinación informará, en su caso, de manera favorable o desfavorable, y se emitirá una Resolución de reconocimiento prácticum.

#### **CONTACTO**

- Consultas sobre la matrícula y el curso: tecnicfp@uv.es
- Consultas sobre cuestiones atribuidas a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte (curso B1 del CEEDCV, certificación, etc.): <a href="masterfp@gva.es">masterfp@gva.es</a>